

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JORGE GIOBANY LUCUMI GONZALEZ
DEMANDADO: ANGELA PATRICIA CORDOBA
RADICACION: 2019-00070-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JORGE GIOBANY LUCUMI GONZALEZ
DEMANDADO: ANGELA PATRICIA CORDOBA
AUTO: No. 1072
ASUNTO: TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES

Pasado a despacho el presente proceso, en atención al oficio No. 1049 de fecha agosto 24 de 2021, proveniente del Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada - Cauca, donde se comunica el embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier motivo queden o se lleguen a desembargar dentro del presente proceso; el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca, acogiendo a lo dispuesto por el artículo 466 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE:

1.- TOMAR NOTA del embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier motivo queden o se llegaren a desembargar dentro del presente proceso, a partir de las ocho de la mañana (8 a.m.), del día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021), hora y fecha en que se recibió el oficio No. 1049, proveniente del Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada - Cauca, emanado dentro del proceso ejecutivo, seguido por el señor JORGE GIOBANY LUCUMI GONZALEZ, mediante apoderado judicial, contra la señora ANGELA PATRICIA CORDOBA CANABAL, proceso radicado bajo el No. 2019-00070-00.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RACALDE.

Firmado Por:

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JORGE GIOBANY LUCUMI GONZALEZ
DEMANDADO: ANGELA PATRICIA CORDOBA
RADICACION: 2019-00070-00

Pablo Alejandro Zuñiga Recalde

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cauca - Puerto Tejada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3c2cfedd41565ce23be9627c11eb379244b589fa3bc26a9c251397020e162b4

Documento generado en 09/09/2021 03:34:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>